

*Gobierno del Estado
Libre y Soberano de Chihuahua*



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 19 de julio de 2017.

No. 57

Folleto Anexo

**Programa Sectorial para los
Pueblos Indígenas.**

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas

2017-2021



COMISIÓN ESTATAL PARA LOS PUEBLOS INDÍGENAS



Contenido

- Introducción
- Marco Normativo
- Metodología
- Alineación
- Vinculación con otras Dependencias y Sectores
- Diagnóstico
- Estructura Programática
- Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción
- Seguimiento y Evaluación

Introducción

El *Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas 2017-2021* es un instrumento gubernamental para llevar a cabo la planeación y la concurrencia de las instituciones públicas de los tres niveles de gobierno, asociaciones civiles y el sector privado, en el logro de los objetivos comunes que conllevan las políticas públicas dirigidas a los Pueblos Indígenas que habitan en el estado de Chihuahua.

Las políticas públicas hacia los Pueblos Indígenas que se implementan en el presente *Programa Sectorial* están basadas en un perspectiva de derechos humanos y derechos colectivos contenidos en el Artículo 2º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y el *Convenio 169* de la OIT entre otras declaraciones y tratados internacionales; así como la *Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua*.

Desde la perspectiva de derechos humanos los Pueblos Indígenas se

consideran como sujetos sociales, lo cual promueve el tránsito de las políticas asistencialistas hacia una política donde las y los beneficiarios son considerados como sujetos de derechos y autogestores de las soluciones a sus problemas y necesidades. Con este enfoque se promueve el desarrollo de capacidades para construir, ejecutar y dirigir los procesos sociales del bienestar en el ámbito colectivo y en el individual de los Pueblos Indígenas del estado.

Los Pueblos Indígenas o Pueblos Originarios son quienes habitaban el territorio nacional desde antes de la presencia de los colonizadores españoles. En el estado se reconocen a los pueblos Rarámuri “Tarahumara”, Ódami “Tepehuan”, Warijío “Wuarijío” y O’oba “Pima”. Sin embargo existen otros Pueblos Indígenas que han migrado a la entidad, quienes también son considerados dentro de la cobertura de la política pública del *Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas*.

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

Según la información de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas basada en la *Encuesta Intercensal* realizada por el INEGI en el 2015, en el estado habitan 139,174 personas indígenas, mismas que han sido identificadas a partir del idioma que hablan y bajo el criterio de hogares indígenas. Por otra parte, la *Encuesta Intercensal* del 2015 registra 401,195 personas¹ a partir del criterio de autoadscripción como indígena; este dato por autoadscripción contrasta significativamente respecto al de población obtenido a partir la lengua materna, sin embargo para este Programa ambos datos son correctos, ya que la autoadscripción es un derecho reconocido en la normatividad nacional, estatal e internacional vigente en la materia.²

El Programa tiene como finalidad el establecimiento de las bases para una nueva relación entre los Pueblos Indígenas y el Gobierno

del Estado; la cual se hará a través del reconocimiento de los sistemas normativos que coexisten en la Sierra Tarahumara; así como también de las formas de organización que parten de la reinterpretación o refuncionalización de sus formas de gobierno en los asentamientos indígenas establecidos en las principales ciudades de la entidad, o en los grupos migrantes que siendo oriundos de diversas partes del país han encontrado en Chihuahua un espacio para vivir.

Los Pueblos Indígenas merecen ser respetados y reconocidos en su trayectoria; apoyados desde su propia perspectiva de vida y que se les reconozca como protagonistas de su propio bienestar, sujetos de derechos y obligaciones para visibilizarlos en sus formas de vida y cultura en aquellos ámbitos de su interés, esto para generar economías, participación social, política y cultural desde su propia visión de la vida.

¹ Sistema de indicadores sobre la población indígena de México con base en: *INEGI Encuesta Intercensal*, México, 2015 en el sitio web: www.cdi.gob.mx

² Este análisis consiste en considerar indígena a todos los habitantes de una vivienda, siempre que el jefe o jefa de familia sean hablantes de alguno de estos idiomas nativos

Marco Normativo

La *Ley de Planeación del Estado de Chihuahua* establece en su Artículo 4º que al Titular del Poder Ejecutivo le corresponde conducir la planeación estatal del desarrollo con la participación democrática de los sectores social y privado mediante los mecanismos de coordinación, concertación e inducción, en su caso.

De este modo, el día primero de junio del 2017 se emitió el Decreto de aprobación del *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021* que determina las prioridades de gestión gubernamental para orientar el desarrollo en Chihuahua. Además, sustenta las decisiones en materia de gasto e inversión de los recursos públicos y las ordena a largo plazo, con el objetivo de sentar las bases para la erradicación de múltiples desequilibrios y desigualdades.

Conforme a lo anterior, la *Ley de Planeación del Estado de Chihuahua* en su Artículo 7º Fracción I, Inciso b) de los programas de mediano plazo; señala los programas sectoriales como documentos donde se deberá plasmar

el Sistema Estatal de Planeación Democrática; así como en su Artículo 8º Fracción I, Inciso f, Numeral 2, el cual establece como competencia de las dependencias de la Administración Pública Estatal elaborar en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado los programas sectoriales tomando en cuenta las propuestas que presenten las entidades del sector y los gobiernos municipales, así como las opiniones de los grupos sociales interesados.

La política del ejecutivo estatal hacia los Pueblos y Comunidades Indígenas se sustenta en el Artículo 2º de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* en su Apartado B, el cual señala que *La Federación, las entidades federativas y los Municipios, para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales deberán ser diseñadas y operadas conjuntamente*

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

con ellos. Todo ello reconociendo el derecho de los Pueblos Indígenas a la libre determinación que se ejercerá en un marco de autonomía que asegure la unidad nacional y en estricto apego a los derechos reconocidos en los instrumentos internacionales como el *Convenio 169* de la OIT, entre otros, así como la *Constitución Política* y la *Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua*.

En apego a lo expuesto, la *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua* se modificó en octubre del 2016 para crear el organismo centralizado de la administración pública denominado Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas (COEPI) el cual de conformidad con el Artículo 35 Quater tiene entre otras funciones la de diseñar e instrumentar las políticas públicas para los Pueblos y Comunidades Indígenas, las cuales deberán ser sustentadas en el respeto a los derechos humanos de los Pueblos Indígenas y la transversalidad de los mismos; así como en la interculturalidad y a la pertinencia cultural de las políticas mencionadas, las cuales tendrán

que hacerse necesariamente con la participación de ellos.

La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas sustenta el *Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas* en la normatividad vigente:

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*
- *Convenio 169* de la OIT
- *Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Chihuahua*
- *Ley de Derechos de los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua*
- *Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado de Chihuahua*
- *Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Chihuahua* (Decreto No. LXV/RFLEY/0003/2016 I P.O. , Artículo 35 Quater)
- *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*

| Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Metodología

En la elaboración del *Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas* han sido considerados como insumos los resultados del *Informe de la Comisión de Transición del Gobernador del Estado Javier Corral Jurado* (septiembre 2016), los Diagnósticos Institucionales (CDI), 13 audiencias públicas (enero a abril 2017); así como los foros del *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021* y el análisis sobre las demandas indígenas vertidas en las audiencias públicas y los foros (2016-2017).

Para su integración se tomó como base el modelo de sistematización de objetivos y estrategias utilizado para la construcción del *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*,³ y se desglosó en líneas de acción más precisas obtenidas de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social y Humano.

Las problemáticas más severas que enfrentan las comunidades en la Sierra Tarahumara y en los asentamientos en zonas urbanas son parte del rezago histórico en materia de salud, educación,

ingreso, vivienda e infraestructura,⁴ así como el trato discriminatorio del que son objeto, el cual mina los procesos de identidad y autoestima que derivan en la exclusión social, dejándolos como el eslabón más débil de una estructura social desigual y fuera de las oportunidades educativas, de salud y laborales, así como expuestos a las adicciones.

La COEPI para el diagnóstico durante el presente quinquenio, parte del entendimiento de la realidad de los Pueblos Indígenas y se basa en los indicadores de CONEVAL, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Humano, de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas y del INEGI. Además de las aportaciones de estos indicadores establecidos se suma el análisis de la COEPI, obtenido de censos comunitarios y del diálogo directo con las personas beneficiarias en su entorno.

El rezago social que afecta a los Pueblos Indígenas es estructural al sistema social, el cual se manifiesta en la ineficiencia, poca oportunidad y

³ La Secretaría de Hacienda y la Coordinación Ejecutiva de Gabinete establecieron un formato que incluyó los elementos que constituyen la metodología de árbol de problemas, a partir del cual se desglosaron 29 elementos, abarcando el desarrollo de objetivos y sus indicadores

⁴ De acuerdo a información del *Índice de Desarrollo Humano*, CDI, 2006. Chihuahua es una de las entidades que en promedio presenta un desarrollo alto; no obstante en lo que respecta a la población indígena resulta que el porcentaje de desigualdad entre indígenas y no indígenas es sumamente significativo, siendo la mayor a nivel nacional, estimado en un 26.1%. Esta misma fuente dice que las entidades que tienen el menor índice de desarrollo humano entre la población indígena, son los estados de Chihuahua, Nayarit, Guerrero y Chiapas

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

la negación al acceso de los derechos básicos, particularmente los derechos a la salud, educación y empleo, que les son negados a pesar de su universalidad. Así mismo, tradicionalmente las políticas sociales adolecen de la falta de diálogo entre las instituciones gubernamentales y la población beneficiaria de los servicios que mencionamos.

Por ello, un eje de la política pública es establecer una nueva relación entre el Ejecutivo del Estado y los Pueblos y Comunidades Indígenas, con el fin de asegurar la participación de las personas beneficiarias, la pertinencia cultural y la interculturalidad de los programas que se apliquen.

La nueva relación entre gobierno y población beneficiaria será una garantía para que la atención y los apoyos que se otorguen lleguen efectivamente a quienes más lo necesitan. Así mismo permitirá fortalecer los procesos organizativos de los pueblos, a través de su organización social tradicional.

Por otra parte la nueva relación entre Pueblos Indígenas y gobierno; permitirá

fortalecer la organización social con base en el respeto a la cultura, el principio de reciprocidad y responsabilidad social. En el corto plazo esta línea de acción exige la consulta directa con las y los beneficiarios para impulsar la nueva relación con base en derechos, para que en un mediano y largo plazo sean ellos y ellas quienes construyan sus procesos y soluciones a partir de sus demandas y aspiraciones. Los medios para lograrlo son:

- 1.** Las audiencias con los Pueblos Indígenas del campo y la ciudad en un diálogo directo.
- 2.** El Reglamento de consulta a los Pueblos Indígenas del Estado de Chihuahua.
- 3.** La oferta de servicios básicos articulados.
- 4.** La ejecución de acciones directa a través de la red de técnicos indígenas y operadores de campo.
- 5.** Evaluación de resultados de cara a los beneficiarios.



Experiencias de Audiencias con los Pueblos Indígenas

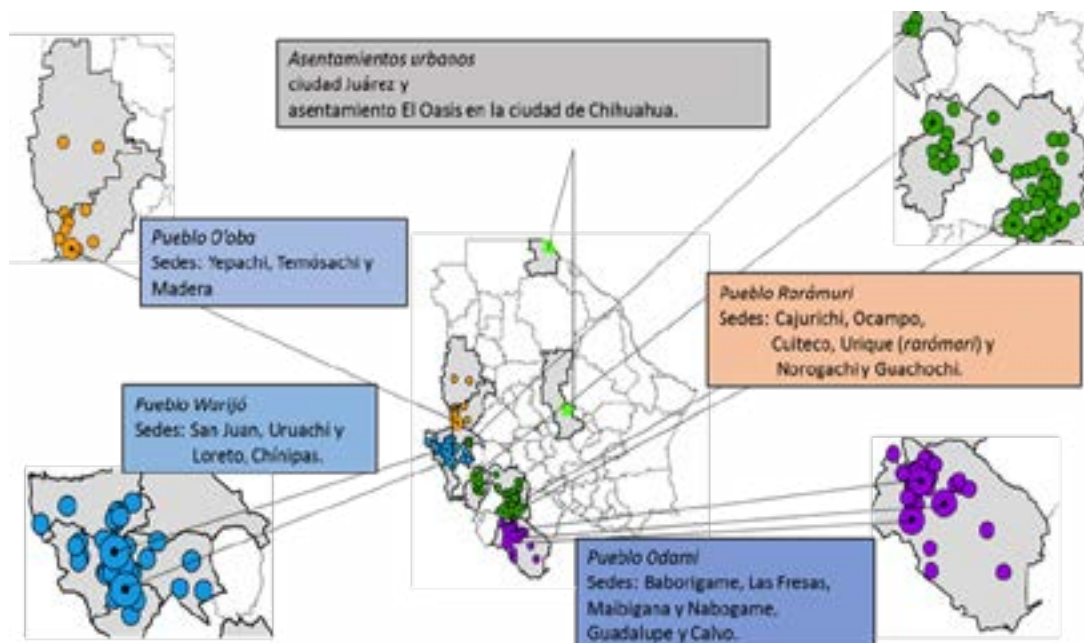


Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

En noviembre del 2016 se acordó el calendario de audiencias públicas con autoridades de los pueblos Rarámuri, Ódami, O’oba y Warijó en lugares de reunión previamente acordados por ellos. De enero a marzo del 2017 se realizaron 13 audiencias con una asistencia de 3,000 personas, en las que se plantean las demandas más sentidas para su atención.

Las audiencias permitieron establecer el primer diálogo directo con las personas nombradas por sus comunidades (sin

intermediarios) y tener un panorama de la problemática social y sus demandas, las cuales fueron canalizadas, para su solución. De las demandas más sentidas se encontraron la necesidad de agua potable; mejoramiento y vivienda nueva; educación en lengua materna; capacitación de auxiliares de salud y presencia de las brigadas médicas en las comunidades más alejadas; mejoramiento y equipamiento de comedores y escuelas; mejoramiento de vías de acceso a las comunidades alejadas y construcción de puentes colgantes.



El objetivo de estas audiencias con los Pueblos Indígenas es establecer el mecanismo de diálogo con los Pueblos y Comunidades Indígenas en Chihuahua, con el fin de conocer sus necesidades más apremiantes, informarles sobre sus derechos y establecer las bases del Reglamento de Consulta para los Pueblos Indígenas del Estado.

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Alineación

El presente Programa Sectorial se encuentra alineado a:

Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU

► N° 1

Fin de la pobreza

► N° 2

Hambre cero

► N° 3

Salud y bienestar

► N° 4

Educación de calidad

► N° 5

Igualdad de género

Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

► Eje N° 1

Un México en Paz que garantice el avance de la democracia, la

governabilidad y la seguridad de su población. Esta meta busca fortalecer las instituciones mediante el diálogo y la construcción de acuerdos con actores políticos y sociales, la formación de ciudadanía y corresponsabilidad social, el respeto y la protección de los derechos humanos, la erradicación de la violencia de género, el combate a la corrupción y el fomento de una mayor rendición de cuentas, todo ello orientado a la consolidación de una democracia plena.⁵

Objetivo 1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad democrática.

► Eje N° 2

Un México Incluyente para garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales de todos los mexicanos, que vaya más allá del asistencialismo y que conecte el capital humano con las oportunidades que genera la economía en el marco de una nueva productividad social, que disminuya las brechas de desigualdad y que promueva la más amplia participación social en las políticas públicas como factor de cohesión y ciudadanía.⁶

Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, pág. 21

⁶ *Ibíd*

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas

**Plan Estatal de Desarrollo
2017-2021**

Los Pueblos Originarios son incluidos en el diseño y ejecución de las políticas públicas que el Estado implementa, por lo que forman parte del *Plan Estatal de Desarrollo* y por primera ocasión se consideran en diversos objetivos, estrategias y líneas de acción, haciendo efectiva una estrategia transversal que pretende establecer las bases para una atención integral e intersectorial. A continuación se incluyen los apartados en los que se hace referencia a los Pueblos Indígenas.⁷

► Eje N° 1. Desarrollo humano y social

Las aspiraciones de la sociedad chihuahuense requieren una capacidad para otorgar mayores oportunidades, dignificar la libertad, valorar positivamente el entorno en el que se vive e incrementar el desarrollo del potencial humano. Este es el principal reto que enfrentamos como gobierno y sociedad: impulsar el progreso de todas y todos en el ámbito de lo social, lo económico, lo político y lo cultural. Las realidades reveladas por los indicadores de bienestar en Chihuahua nos comprometen a prestar atención e impulsar acciones para disminuir la brecha en la desigualdad del ingreso, combatir la discriminación, elevar la calidad de vida y ampliar el acceso a

los servicios de salud, la educación, a una vivienda digna y al desarrollo de actividades deportivas y lúdicas.

Objetivo 1. *Mejorar las condiciones inmediatas de vida de la población en situación de vulnerabilidad y pobreza.*

Objetivo 2. *Atender las necesidades de desarrollo integral de los grupos vulnerados.*

Objetivo 6. *Contribuir al grado más alto posible de salud y bienestar de los grupos vulnerados en el estado, con el beneficio de un crecimiento y desarrollo óptimo para mejorar su línea de vida.*

Objetivo 7. *Asegurar la atención médica de la población que no tiene acceso a ella por su ubicación geográfica, aprovechando los avances tecnológicos como la telemedicina y telesalud en beneficio de la población del estado.*

Objetivo 8. *Garantizar el acceso universal a la salud, salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos en igualdad de condiciones y sin discriminación.*

Objetivo 12. *Promover la inclusión y la igualdad del sistema educativo para contribuir a una sociedad más justa a favor de las personas vulneradas.*

Objetivo 16. *Desarrollar la cultura del deporte y la activación física como una*

⁷ *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*, Gobierno del Estado de Chihuahua, pp. 39-176

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

forma de atención a la salud y a la vez, como un mecanismo de prevención de conductas, que fomente la igualdad entre hombres y mujeres.

Objetivo 17. *Garantizar el acceso a la cultura como un derecho humano para la formación integral de la ciudadanía, que permita la cohesión e inclusión social e incentive la igualdad entre mujeres y hombres.*

Objetivo 19. *Incrementar el acceso a una vivienda digna con infraestructura y servicios públicos de calidad que posibilite el bienestar de la población de escasos recursos.*

► Eje N° 3. Infraestructura, desarrollo urbano y medio ambiente

Objetivo 13. *Promover el cuidado del medio ambiente como un derecho humano que garantiza el desarrollo integral, inclusivo y sustentable de las diferentes regiones del estado.*

► Eje N° 4. Justicia y seguridad

Objetivo 3. Diseñar e implementar mecanismos para la protección integral de los derechos humanos como un principio fundamental.

► Eje N° 5. Gobierno responsable

Objetivo 1. *Fortalecer la gobernabilidad*

a través de una política interna que genere mejores condiciones de convivencia en el estado.

Objetivo 4. *Garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y entre diversos grupos vulnerados de la entidad.*

Ejes transversales

Los ejes transversales incluyen las prioridades de este gobierno: por un lado el enfoque centrado en la persona y, por el otro, aquellas relacionadas con la participación ciudadana y la transparencia, así como la reforma del poder, lo que implica una manera distinta de realizar el quehacer gubernamental. Enfocar la atención en las personas como punto de partida de las acciones de gobierno responde a la *Agenda para el Desarrollo Sostenible* de la Organización de las Naciones Unidas.

Se han definido ejes transversales que priorizan las acciones de gobierno y sitúan a la persona humana como el centro de un gobierno solidario.

- Opción preferencial por las personas en situación de pobreza
- Derechos humanos e inclusión social
- Reforma del poder, participación ciudadana y democracia participativa

Vinculación con Otras Dependencias y Sectores

Es compromiso de Gobierno del Estado establecer redes de colaboración y vinculación para brindar bienes y servicios integrales que fomenten el bienestar, las capacidades de autogestión y la promoción de los derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas, buscando favorecer los espacios interinstitucionales para alcanzar los objetivos del *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*, siendo las áreas convergentes y de articulación, las que a continuación se enuncian:

▶ **Gobiernos Tradicionales Indígenas**

▶ **Organismos públicos federales**

Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, Secretaría de Desarrollo Social, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y otras

▶ **Organismos públicos estatales**

Secretaría de Salud, Coordinación

Estatal de Salud Mental y Adicciones, Secretaría de Educación y Deporte, Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, Secretaría de Desarrollo Social del Estado, Secretaría de Desarrollo Rural, Comisión Estatal de Vivienda, Suelo e Infraestructura de Chihuahua, Comisión Estatal de los Derechos Humanos, Instituto Chihuahuense de Infraestructura Física, Registro Civil, Fiscalía General del Estado, Presidencias Municipales.

▶ **Ayuntamientos de la entidad y sus autoridades civiles.**

▶ **Instituciones educativas públicas y privadas.**

▶ **Empresas de la iniciativa privada y organizaciones civiles**

Infraestructura Energética Monarca, S. de R.L. de C.V., Frugasa, S.A. de C.V., Visa del Norte, FECHAC, Fundación Christensen de USA, Centro de Fortalecimiento de la Sociedad Civil (CEFOSC), por señalar algunas.

 | Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Parte de la estrategia de vinculación y articulación es la participación de la COEPI en la Comisión Interinstitucional para el Desarrollo Social y Humano, a través de la cual se han establecido alianzas con las diferentes secretarías del estado y con instancias federales y municipales. A partir del establecimiento de mesas técnicas, se diseñarán programas que trabajarán en los temas de mayor sensibilidad en lo que respecta a la problemática de los Pueblos Indígenas, tales como la dotación de servicios de calidad: salud, educación e infraestructura. Esto en el marco de una estrategia de trabajo con pertinencia cultural y con la aportación de las comunidades en el diseño, ejecución y evaluación de los programas que se construyan a partir de procesos articulados bajo un enfoque de derechos, dando énfasis al consentimiento previo, libre e informado y a la constitución de un sistema de consulta que permita a los Pueblos y Comunidades Indígenas ser partícipes en la construcción de una política pública incluyente.

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas

Diagnóstico

La Sierra Tarahumara forma parte del sistema montañoso que atraviesa de norte a sur a la Sierra Madre Occidental en el estado de Chihuahua. Aquí se encuentra la división de las aguas continentales y en ella nacen la mayoría de los ríos de los estados de Sonora y Sinaloa. Los 23 municipios que la integran, abarcan una superficie de 75,910 km², que representan el 30% de la superficie estatal.

Población

De acuerdo con la *Encuesta Intercensal* del INEGI, para el año 2015 la población

total en el estado de Chihuahua era de 3,556,574 habitantes, de los cuales casi el 4 % (139,174) es población en hogares indígenas;⁸ 70,257 mujeres y 68,917 hombres. Así mismo, el 11.3% (401,195) de la población chihuahuense se autoadscribe como perteneciente a algún Pueblo Indígena.

Más del 90% de la población indígena en el estado está distribuida en 14 municipios, incluyendo el municipio fronterizo de Juárez, así como municipios de la región central del estado como Delicias, Chihuahua y Cuauhtémoc, Parral y 9 municipios serranos.

Municipio	Grado de marginación (2015)	Población total	Población Indígena	% Población Indígena	% Relativo a población municipal
Guachochi	muy alto	45,544	30,381	21.8	
Guadalupe y Calvo	muy alto	56,130	22,092	15.9	66.7
Juárez	muy bajo	1,391,180	16,010	11.5	39.4
Chihuahua	muy bajo	878,062	14,614	10.5	1.2
Balleza	muy alto	16,824	9,532	6.8	1.7
Bocoyna	alto	27,909	8,570	6.2	56.7
Cuauhtémoc	muy bajo	168,482	7,899	5.7	30.7
Batopilas	muy alto	11,289	6,794	4.9	4.7
Hidalgo del Parral	muy bajo	109,510	2,801	2	60.2
Morelos	muy alto	7,709	2,526	1.8	2.6
Guerrero	bajo	39,064	2,236	1.6	32.4
Delicias	muy bajo	148,045	1,869	1.3	5.7
Guazapares	alto	7,429	1,643	1.2	1.3
Uruachi	muy alto	6,094	1,159	0.8	22.1
Totales		2,913,359	128,126	92.1	

Tabla 1. Municipios con mayor población indígena en el estado.

Fuente: CONAPO, 2015. Estimadores de la *Encuesta Intercensal* del INEGI, 2015.

⁸ El criterio formulado por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas dice que si el jefe de familia es hablante de alguna lengua nativa todos los integrantes de ese hogar serán considerados como pertenecientes a ese pueblo indígena

| Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Los municipios con mayor cantidad de población indígena (según la fuente citada) son Guachochi (21.8%), Guadalupe y Calvo (15.9%), Juárez (11.5%) y Chihuahua (10.5%). Los municipios principalmente indígenas son Guachochi con el 66.7% de

población indígena; Batopilas y Balleza con el 60.2% y 56.7%, además de los municipios de Urique y Carichí, de los que INEGI reportó en 2010 una población indígena de 11,546 y 4,864 respectivamente.

Municipio	Grado de marginación (2015)	Población total	Población Indígena	% Población Indígena	% Relativo a población municipal
Guachochi	muy alto	45,544	30,381	21.8	66.7
Batopilas	muy alto	11,289	6,794	4.9	60.2
Balleza	muy alto	16,824	9,532	6.8	56.7
Guadalupe y Calvo	muy alto	56,130	22,092	15.9	39.4
Maguarichi	muy alto	1,593	544	0.4	34.1
Morelos	muy alto	7,797	2,526	1.8	32.4
Bocoyna	alto	27,909	8,570	6.2	30.7
Guazapares	alto	7,429	1,643	1.2	22.1
Uruachi	muy alto	6,094	1,159	0.8	19
Nonoava	alto	2,574	388	0.3	15.1
San Francisco de Borja	medio	2,136	221	0.2	10.3
El Tule	medio	1,697	152	0.1	9
Chínipas	alto	7,501	667	0.5	8.9
Galeana	bajo	6,021	511	0.4	8.5
Guerrero	bajo	39,064	2,236	1.6	5.7
Huejotitán	medio	952	53	0	5.6
Cusiuhiriachi	bajo	4,594	236	0.2	5.1
Cauhtémoc	muy bajo	168,482	7,899	5.7	4.7
Coyame del Sotol	bajo	1,684	76	0.1	4.5
Moris	alto	5,141	206	0.1	4
Total		420,455	95,886	68.9	

Tabla 2. Municipios con mayor población indígena con respecto al total de población municipal.

Fuente: Estimadores de la *Encuesta Intercensal* del INEGI en 2015.

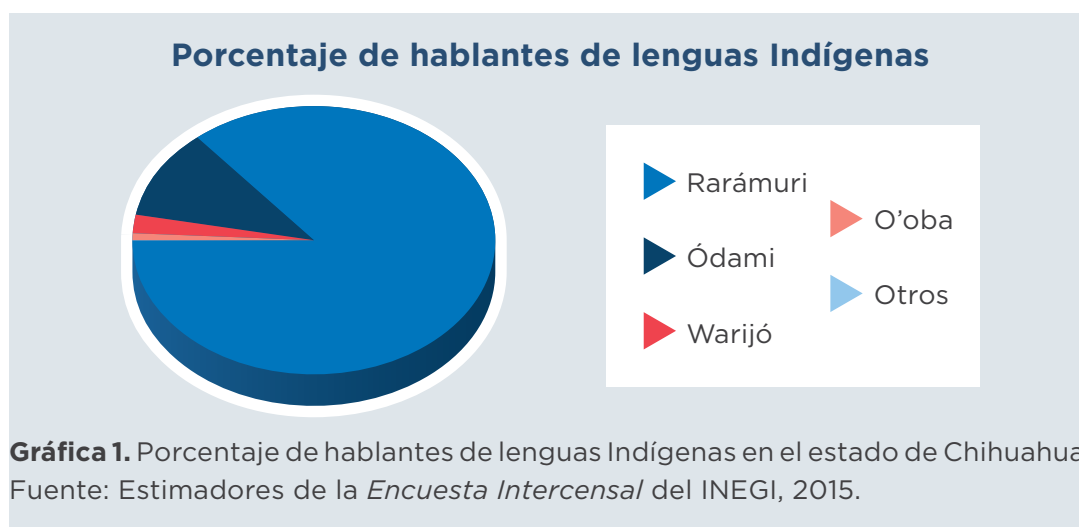
Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas

De acuerdo con las estimaciones de CONAPO e INEGI para 2015, es evidente la relación entre los municipios mayormente indígenas y los municipios evaluados con más alto grado de marginación; así mismo, la mayoría corresponde a la región serrana del estado. La población indígena se compone de personas pertenecientes a alguno de los cuatro Pueblos Originarios; Rarámuri, Ódami, O’oba y Warijón; así como de población migrante de otros estados del país y de otras partes del continente.

En una porción de la población hablante de lengua indígena en el estado (0.1%) se hablan al menos 35 lenguas indígenas, además de las

lenguas de los Pueblos Originarios del territorio estatal.

De acuerdo con los estimadores del INEGI de la Encuesta Intercensal 2015, el total de hablantes de alguna lengua indígena en el estado asciende a 86,350 habitantes; 2.4% hablantes en Warijón, 0.9% hablantes en O’oba, 85% en Rarámuri y 11.1% en Ódami.⁹ Es importante aclarar que este dato únicamente corresponde a las personas que al momento de ser encuestadas afirmaron hablar algún idioma indígena, el cual difiere de la información de los 139,174 que se consideraron como población indígena a partir del criterio de CDI de hogares indígenas.



Gráfica 1. Porcentaje de hablantes de lenguas Indígenas en el estado de Chihuahua. Fuente: Estimadores de la *Encuesta Intercensal* del INEGI, 2015.

⁹ *Encuesta intercensal* del INEGI, 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal. Del total de población de autoadscripción indígena (401,195 personas) la cantidad de población masculina se estimó en 197,687 y 203,508 correspondió a población femenina.

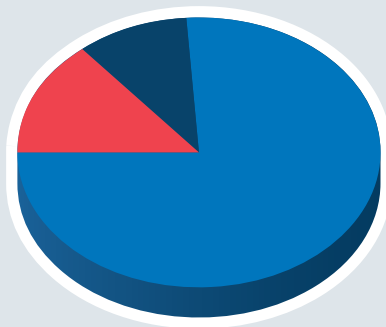
Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Educación

A nivel estatal existen 21,419 indígenas que son analfabetas (24.2 % de la población indígena mayor a 15 años), 9.9 % son hombres y 14.3 % son mujeres. Así mismo 21,056 indígenas no cuentan con ningún grado de instrucción (23.8 % de la población indígena mayor a 15 años), 9.9 % son hombres y 13.9 % son mujeres.

Dentro de la población indígena en el estado han concluido la educación primaria 15,350 mujeres y 18,240 hombres, lo que representa el 17.4 % y 20.6 % respectivamente. Así mismo 9,143 mujeres y 8,443 hombres indígenas han concluido la educación secundaria, cerca del 9.6 % y 10.3 % de la población indígena en el estado, respectivamente.¹⁰

Porcentaje de población indígena de acuerdo a condición de analfabetismo e instrucción



- ▶ Población indígena mayor de 15 años con algún grado de instrucción.
- ▶ Población indígena masculina analfabeta y sin instrucción
- ▶ Población indígena femenina analfabeta y sin instrucción

Gráfica 2. Porcentaje de población indígena en el estado de acuerdo a condición de analfabetismo e instrucción (primaria o secundaria). Más de tres cuartas partes de la población indígena mayor de 15 años no es analfabeta y tiene algún grado de instrucción.

¹⁰ Encuesta intercensal del INEGI, 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal. De acuerdo a las cifras por autoadscripción, la población analfabeta mayor a 15 años representa el 9.9 % de la población autoadsrita como indígena mayor a 15 años (4.3 % hombres, 56 % mujeres). Asimismo, el 10.1 % de la población autoadsrita como indígena mayor a 15 años no cuenta con educación básica concluida (4.5 % hombres, 5.6 % mujeres). En general, casi el 20 % de la población autoadsrita mayor a 15 años es analfabeta y no ha concluido la educación básica. Los municipios que presentan mayor cantidad de analfabetas y situación de educación básica inconclusa entre la población indígena autoadsrita son Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Bocoyna y Juárez y Chihuahua.

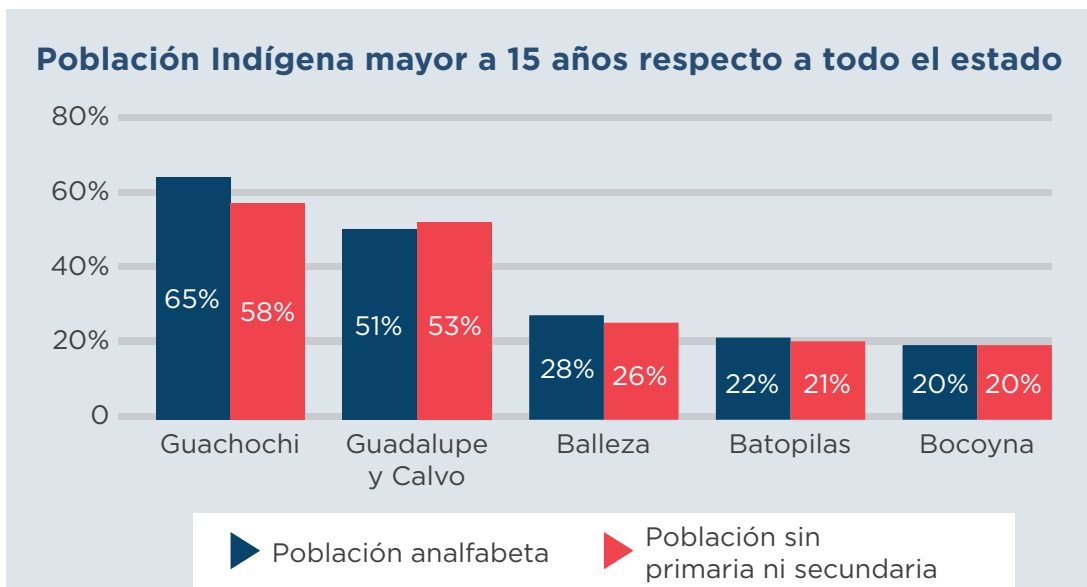
Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

Derivados de los diálogos con la población indígena de los municipios serranos se manifestó que existe un desarraigo de la educación con la realidad sociocultural de los Pueblos Indígenas. En este sentido la educación contribuye a la pérdida de la lengua materna por la falta de maestros que hablen el idioma materno y conozcan los usos y costumbres de los estudiantes.

De acuerdo con la *Encuesta Intercensal* del INEGI 2015, los municipios con

mayor número de población indígena analfabeta y con mayor número de habitantes mayores a 15 años sin ningún tipo de instrucción en el estado son Guachochi, Guadalupe y Calvo, Balleza, Batopilas y Bocoyna.

En estos cinco municipios se concentra casi el 54 % de la población indígena mayor a 15 años y representan más del 36 % de la población indígena del estado que es analfabeta y sin ningún grado de instrucción (primaria o secundaria).



Gráfica 3. Porcentaje de población indígena analfabeta y sin ningún grado de instrucción (primaria o secundaria), con respecto al total estatal de población indígena mayor a 15 años de edad. Fuente: Estimadores de la *Encuesta Intercensal* del INEGI, 2015.

Salud

Al 2015 se estimó un total de 3'078,245 derechohabientes en el estado de Chihuahua, de los cuales el 3.6 % es población indígena (111,164 habitantes). En este contexto, cerca del 80 % de la población indígena en el estado cuenta con algún servicio de salud, de los cuales el 72 % corresponde al Seguro Popular, sin embargo una parte importante de la población indígena (19.2 % correspondiente a 26,754 habitantes) no cuenta con servicio de salud alguno.¹¹

De la información obtenida a partir de las audiencias públicas, se manifiesta que en algunas de las clínicas ubicadas en los municipios serranos no se cuenta con presencia constante de personal médico, además de no contar con suficientes medicamentos para enfermedades crónicas, ni ambulancia para el traslado de enfermos, lo que dificulta la atención médica para las personas que están adscritas a ese centro de atención médica.

La población de los municipios serranos en los cuales se llevaron a cabo diálogos con las comunidades también indican que la atención de las brigadas médicas

“Caravanas de Salud” es deficiente en cuanto a cobertura del territorio, periodicidad (hasta dos años sin presencia de la brigada) y horario de permanencia de la brigada en la localidad, lo que dificulta la atención a cientos de personas que tienen que trasladarse desde sitios muy lejanos hasta donde se encuentre la brigada, que en la mayoría de los casos es a pie de carretera.

Un aspecto sensible en la población indígena de la Sierra Tarahumara es el alto índice de muerte materno infantil, debido entre otras cosas a la falta de medicamentos en casas de salud y a la falta de atención médica especializada y con pertinencia cultural. A ello hay que añadir la problemática de violencia obstétrica que manifiesta la población indígena principalmente en el municipio de Guachochi y Urique, ambos municipios con población Rarámuri.

En términos de salud reproductiva falta información acerca del uso y efectos secundarios de métodos anticonceptivos así como información para la prevención del embarazo en adolescentes con sensibilidad y pertinencia cultural.

¹¹ Encuesta intercensal del INEGI, 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal.

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

Vivienda

La población indígena habita el 14% (145,557) de las viviendas particulares del estado de Chihuahua habitadas en 2015. De ese total, el 92% de las viviendas cuenta con agua entubada, 82% tienen instalación de drenaje y 91% tienen acceso a electricidad. El 6% de las viviendas habitadas por población indígena en el estado tiene piso de tierra.

Esta característica se concentra principalmente en los municipios de Batopilas, Morelos, Guadalupe y Calvo, Guachochi y Uruachi, representando el 36.6%, 22.51%, 17.61%, 12.49% y 12.34% con respecto al total de viviendas

habitadas en dichos municipios. Los municipios mencionados son parte de los 9 municipios con mayor grado de marginación en el estado, junto con Balleza, Maguarichi, Carichí y Urique.¹²

Se realizan diagnósticos para identificar las causas básicas, inmediatas y subyacentes de los problemas de desarrollo. Tanto los resultados como los procesos son monitoreados y evaluados. El proceso de desarrollo es apropiado localmente, las metas y objetivos mediables son importantes en la programación que también buscan reducir la disparidad.

¹² *Encuesta intercensal* del INEGI, 2015. Disponible en: www.beta.inegi.org.mx/proyectos/enhogares/especiales/intercensal.

Estructura Programática

La Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas plantea 9 objetivos enfocados a diversos programas de atención:

Programa: Capacidades para la seguridad alimentaria

El programa constituye un sistema de producción tradicional basado en las actividades agropecuarias. Existe desde hace mucho tiempo un déficit en la producción de los alimentos básicos, principalmente maíz y frijol (entre otros); problemática que se agudiza ante la inestabilidad climática ocasionada por la seria deforestación y los procesos de desertificación por los cuales atraviesa este vasto territorio. Ante ello la COEPI, desde una propuesta que promueve los sistemas de organización internos,

implementa el Programa de Seguridad Alimentaria, a partir del cual busca fortalecer los sistemas de producción tradicional mediante acciones de dotación de herramientas para usos agrícolas, conservación y fertilización de suelos, fomento de las semillas criollas y distribución de semillas de hortalizas; así como cosecha de agua, asistencia técnica para el fortalecimiento de la producción frutícola, reforestación con especies nativas y fomento al cuidado de los animales domésticos mediante la operación de una clínica veterinaria itinerante, además de la capacitación para el cuidado del medio ambiente; esto con la finalidad de mejorar la producción de los alimentos de autoconsumo y motivar el arraigo de las familias en sus comunidades de origen.



Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

Programa: Asistencia social

Se plantea un conjunto de acciones que están dirigidas a dar atención a demandas prioritarias en apoyos en especie y servicios, consistentes en apoyos alimenticios a estudiantes de educación básica; hospedaje y alimentación en la estancia temporal a cargo de COEPI a quienes no cuenten con familiares en la ciudad de Chihuahua y acuden por alguna necesidad prioritaria; pasajes de camión para traslados de personas indígenas que requieren realizar trámites agrarios, jurídicos y principalmente de atención especializada a la salud, mediante previa canalización según sea el caso; apoyo y gestión para servicios funerarios; así como traslado de difuntos a su comunidad de origen, promoviendo con esta última actividad el respeto a los usos y costumbres de la población indígena; entre otros apoyos.

**Programa: Diálogo, participación, consulta entre los Pueblos Indígenas y legislación**

Este programa busca que la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas se reoriente y que a partir de esta administración paulatinamente participen desde sus mecanismos internos, en sus tiempos, su lenguaje y desde sus comunidades.

Para ello la COEPI diseñará un sistema de participación, consulta y cumplimiento a los derechos de la consulta previa, libre e informada para la autodeterminación y autonomía de los Pueblos Indígenas, mismo que servirá como el puente que conecte, por un lado, las propuestas y aspiraciones de las comunidades, y por el otro, las posibilidades de brindar una atención pertinente, adecuada y de calidad que promueva su bienestar.

A través de este sistema de participación, consulta y cumplimiento a los derechos de la consulta previa, libre e informada para la autodeterminación y autonomía de los Pueblos Indígenas, se diseñará un protocolo general, mediante el cual se establecerán los criterios mínimos para la realización de consultas, tales como considerar (previo a su programación) los calendarios agrícolas y rituales tradicionales propios de la localidad, sus espacios de reunión tradicional y actores o personas principales

● | Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

y tradicionales; como también el desarrollo de la consulta en el idioma indígena que se hable en la región a consultar.

valores que se han transmitido de forma verbal de generación en generación, el respeto, honestidad y lealtad, como también el sentido de pertenencia, promoviendo la cohesión social y la participación comunitaria.



Se propone brindar acompañamiento a la población indígena mediante acciones de mediación ante conflictos ejidales e intracomunitarios; fortaleciendo las capacidades de la estructura indígena tradicional, participación social, gestión, cultura y representación de las autoridades tradicionales; dando así el reconocimiento con el fin de activar la participación de las personas beneficiarias en la solución de los problemas de rezago social, económico y de gobernanza mediante la realización de proyectos culturales y talleres sobre temas de interés.



Esto involucra a los múltiples sistemas de organización tradicional que coexisten en el estado tanto en las zonas serranas, como en aquellos que se han establecido en las zonas urbanas de las principales ciudades de la entidad; así mismo los pequeños grupos que siendo originarios de diversas partes del país han encontrado en Chihuahua el espacio adecuado para vivir y desarrollarse, logrando que participen activamente en la construcción y ejecución de sus propias propuestas para la solución a diversas problemáticas

Programa: Sistemas normativos Indígenas y resolución de conflictos

El programa está enfocado a impulsar el rescate de la cultura indígena, el reconocimiento de los sistemas normativos tradicionales; así como los

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

Programa: Gestión del conocimiento sobre Pueblos Indígenas, sensibilización y comunicación

La capacitación, comunicación y sensibilización que forma parte de este *Programa Sectorial* nos marcan el camino a seguir para lograr hacer conciencia mediante la instrucción e información de manera íntegra tanto a la población indígena sobre temas de su interés, como a las y los funcionarios sobre la cultura y tradiciones de los Pueblos Indígenas, para ello se establece una estrategia y líneas de acción concretas que van enfocadas hacia varios temas que se identifican como problemáticas (que en algunos casos es por falta de información o preparación) donde es importante intervenir con acciones que

mitiguen o disminuyan los conflictos, esto mediante capacitaciones o cursos a promotores con conocimiento en temas de educación, salud y desarrollo de actividades agropecuarias, que cuentan con el elemento importante que es ser hablantes de alguna lengua indígena y conocedores de su cultura. Además se incluyen temas sobre cuidado y preservación del medio ambiente. Cabe destacar que una acción sobresaliente es la difusión de la normatividad sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

Además se trabajará en campañas de difusión sobre las manifestaciones culturales de la población indígena con el fin de posicionar su presencia para que esto les permita impulsar su desarrollo autogestivo y autosustentable.



Programa: Investigación y diagnóstico

En este objetivo se menciona la necesidad de realizar, recabar y aportar información sobre la realidad de las necesidades y problemáticas de la población indígena para comprender su entorno.

Las acciones correspondientes a investigación y diagnóstico pretenden identificar problemáticas urgentes por atender y proponer posibles soluciones en materia de migración, recursos naturales, educación, salud, vivienda e infraestructura, con el fin de generar alternativas con pertinencia cultural.



Programa: Vinculación con instituciones de gobierno e iniciativa privada

La vinculación con instituciones de gobierno e iniciativa privada para la atención a la población indígena debe trabajarse arduamente con el fin de generar acciones que den solución a los rezagos sociales y económicos.

Es conveniente que todas las instancias establezcan vínculos de coordinación para llegar hacia un mismo objetivo, en este caso la atención a la población indígena, ya que es bien sabido que este sector de la población no ha accedido satisfactoriamente a los servicios de salud, educación y vivienda.

Es por ello que se debe trabajar con una estrategia íntegra que englobe acciones de gestión dirigidas a las instancias correspondientes para lograr disminuir el rezago social que se presenta tanto en los asentamientos indígenas ubicados en zonas urbanas como a aquella población que habita en la región serrana.



Programa: Los derechos de las mujeres de los Pueblos Indígenas

Este programa busca incidir con acciones concretas para avanzar hacia una igualdad entre hombres y mujeres, mediante la implementación de estrategias que disminuyan la brecha de desigualdad existente, impulsando proyectos sociales y culturales para la participación de las mujeres en los diferentes ámbitos de la vida indígena; esto en condiciones de igualdad y equidad, sin ser objeto de exclusión y discriminación, fomentando el liderazgo y participación significativa de las mujeres en la toma de decisiones.

La igualdad de género y la aplicación del enfoque de género en desarrollo constituyen, asimismo, una prioridad horizontal que cuando se aplica a los Pueblos Indígenas conlleva la necesidad de estudiar en cada caso concreto la situación de los hombres y de las mujeres, así como las relaciones entre ambos, y los procesos y elementos de mayor discriminación que pudieran existir, ya sea dentro de las comunidades o cuando provengan de la sociedad envolvente.

Para ello, antes de iniciar cualquier proyecto o acción de desarrollo es imprescindible recabar la información pertinente, tanto entre los hombres como entre las mujeres, con el fin de favorecer procesos de desarrollo que

partan de sus propias realidades, en los que se sientan incluidos y participen tanto unas como otros. El programa también parte de la sensibilización a funcionarias y funcionarios públicos de esta institución sobre una perspectiva de género con pertinencia cultural, acorde a las formas de entender y de ver la vida desde los Pueblos Indígenas.



| Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Programa: Acciones jurídicas

Este objetivo se basa en la orientación otorgada a la población Indígena que presente algún conflicto o requiera información legal en cualquier ámbito y en brindar servicios de asesoría jurídica y representación legal en los conflictos que se susciten con las comunidades indígenas por la violación de sus derechos colectivos; así como en materia fiscal y de auditorías cuando estén constituidas en ejido o comunidad agraria.

En algunos casos la asesoría dura hasta que el trámite sea finalizado, lo que representa un apoyo que orienta a la población indígena, ya que muchas veces les es difícil acudir a las instancias prestadoras de los servicios que ellos necesitan, por este motivo el Área Jurídica de la COEPI interviene para hacer más accesible dicho trámite y dar la mejor respuesta posible.

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |



| Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

Programa: Capacidades para la seguridad alimentaria

Objetivo 1

Diseñar y operar un programa para crear condiciones favorables en el medio ambiente para la autoproducción de alimentos de forma sustentable y acorde a la tradición indígena.

Estrategia

1.1. Implementar acciones que contribuyan a una alimentación suficiente y adecuada a las necesidades de la población indígena.

Líneas de acción

1.1.1. Diseño y ejecución de un programa para fomentar la seguridad alimentaria de la población indígena, integrado por actividades de agricultura, ganadería y silvicultura.

Estrategia

1.2. Impulsar un programa integral para el manejo adecuado del cuidado del bosque y del agua que impacte positivamente en un medio ambiente propicio para la producción agropecuaria.

Líneas de acción

1.2.1. Creación de un programa integral de reforestación en comunidades de la sierra que se compone de:

- a. Brigadas comunitarias de monitoreo contra incendios

- b. Reforestación; poda y aclareo; monitoreo de flora y fauna
- c. Retención de suelo y humedad con trincheras y gaviones

1.2.2. Promoción y capacitación sobre el uso y el aprovechamiento racional del agua implementando un sistema de agua para usos múltiples, así como la cosecha de agua en las comunidades indígenas.

Estrategia

1.3. Promover acciones para la capacitación, reconstitución y mejoramiento de las tierras de cultivo con materiales orgánicos.

Líneas de acción

1.3.1. Creación de un programa de composta para la atención de comunidades de la Sierra Tarahumara, que se compone de:

- a. Capacitación en la elaboración de composta como mejorador de suelos agrícolas
- b. Preparación de composta y distribución

Estrategia

1.4. Promover la asistencia técnica para mejorar la producción de alimentos de las comunidades indígenas.

Líneas de acción

1.4.1. Creación de un programa de impulso para la producción del maíz y frijol que se compone de:

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

- a. Capacitación para la selección de semilla para siembra en cada ciclo agrícola, con el fin de regionalizar y hacer bancos de semilla
 - b. Implementación de un programa de compra de semilla de maíz y frijol a los productores de las diferentes regiones serranas para su distribución a los agricultores en cada ciclo agrícola
- 1.4.2.** Realización de ferias del maíz en diversas zonas de la región serrana, al término de cada ciclo agrícola, con el fin de compartir experiencias agrícolas.

Programa: Asistencia social

Objetivo 2

Promover, impulsar y coadyuvar en la entrega de bienes y/o servicios en beneficio de la población indígena, en atención a sus necesidades prioritarias de apoyo.

Estrategia

2.1. Impulsar el apoyo en asistencia social a la población indígena en condiciones de vulnerabilidad y en situaciones de emergencia.

Líneas de acción

2.1.1. Otorgamiento de apoyos y gestiones para servicios funerarios y traslado de difuntos a sus lugares de origen.

2.1.2. Otorgamiento de servicios de hospedaje y alimentación en la Estancia Temporal a las personas indígenas que acuden a la ciudad de Chihuahua y requieren de un lugar temporal para la realización de trámites diversos.

2.1.3. Otorgamiento de apoyos para pasaje a las personas indígenas que acuden a realizar algún trámite médico, agrario o legal y/o solicitar asesoría para los mismos.

2.1.4. Implementación de acciones para contar con una reserva de granos y despensas para la resolución de contingencias alimentarias que sirva como medio de intercambio por trabajo realizado para el apoyo de las comunidades indígenas.

2.1.5. Implementación de proyectos viables para el mejoramiento de las condiciones de vida de la población indígena, así como seguimiento y evaluación de estos para una mejor aplicación de los recursos; tanto en zona rural como urbana y con los jornaleros agrícolas indígenas.

2.1.6. Diseño de un esquema de trabajo flexible para lograr una cobertura en función de las necesidades, que atienda a una mayor población indígena en las diferentes regiones.

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

Estrategia

2.2. Promover y coadyuvar con apoyos a niñas, niños y jóvenes estudiantes indígenas, con el fin de mejorar el acceso a la alimentación y disminuir el rezago educativo.

2.2.1. Dotación de apoyos alimenticios a niños, niñas y jóvenes indígenas de educación básica y media superior, conforme al ciclo escolar.

2.2.2. Otorgamiento de becas económicas a estudiantes de nivel superior, para fortalecer los procesos de formación de cuadros profesionales indígenas.

Programa: Diálogo, participación, consulta entre los Pueblos Indígenas y legislación

Objetivo 3

Fomentar el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas a través de mecanismos de consulta mediante el consentimiento previo, libre e informado que fortalezca la transversalización de los derechos y atienda pertinentemente las demandas de esta población y de respuesta a las mismas.

Estrategia

3.1. Diseñar y operar un sistema de consulta y participación indígena, con el fin de propiciar la participación de

las autoridades tradicionales y de las comunidades de los Pueblos Indígenas en la toma de decisiones durante la elaboración, supervisión y evaluación de políticas públicas con enfoque basado en derechos humanos.

Líneas de acción

3.1.1. Implementación de procesos de consulta para el consentimiento previo, libre e informado ante acciones o medidas que sean susceptibles de afectar directamente el territorio, la cultura, los derechos y el medio ambiente de las comunidades indígenas.

Estrategia

3.2. Revisión de la legislación estatal en relación con la transversalización de los derechos de los Pueblos Indígenas en las políticas públicas.

Líneas de acción

3.2.1. Realización de un proceso para la armonización legislativa sobre derechos de los Pueblos Indígenas a través de la consulta para el consentimiento previo, libre e informado.

Estrategia

3.3. Realización de reuniones con Pueblos Indígenas, a través de un mecanismo de consulta para obtener las demandas que serán materia para la elaboración de las políticas públicas.

Líneas de acción

3.3.1. Realización de reuniones con Pueblos Indígenas, a través de un

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

mecanismo de consulta para obtener las demandas que serán materia para la elaboración de las políticas públicas.

3.3.2. Diseño e implementación de una política donde se incluya a todos los Pueblos Indígenas que viven en la entidad, aplicando metodologías de participación, enfocadas a la construcción de propuestas para la solución de sus problemáticas.

Programa: Sistemas normativos Indígenas y resolución de conflictos

Objetivo 4

Fomentar el rescate de la cultura indígena y el reconocimiento de los sistemas normativos promoviendo la cohesión social y la participación comunitaria; así como brindando acompañamiento a la población indígena mediante acciones de mediación ante conflictos ejidales e intracomunitarios.

Estrategia

4.1. Fortalecer las capacidades de cada sistema normativo indígena, participación social, gestión, cultura y representación del gobierno de los Pueblos Indígenas, así como disminuir los riesgos de conflictos.

Líneas de acción

4.1.1. Reconocimiento a los sistemas normativos de los Pueblos y

Comunidades Indígenas para fortalecer su participación ciudadana en la solución de los problemas de rezago social, económico y gobernanza; así como la gobernabilidad institucional externa.

4.1.2. Realización de proyectos culturales y talleres para revalorar y rescatar la cultura indígena, con la finalidad de incrementar la cohesión social y la participación comunitaria.

Programa: Gestión del conocimiento sobre Pueblos Indígenas, sensibilización y comunicación

Objetivo 5

Fortalecer la gobernabilidad institucional a través de la gestión de conocimiento con un enfoque basado en derechos humanos para instituciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Chihuahua.

Estrategia

5.1. Informar y capacitar a la población indígena sobre temas de su interés, así como sensibilizar a las y los funcionarios para que desempeñen su trabajo acorde a un trato digno e inclusivo.

Líneas de acción

5.1.1. Capacitación e integración de personas hablantes de las lenguas indígenas, como promotores y promotoras de educación, salud y

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

desarrollo de actividades agropecuarias, así como la creación de un fondo de recursos económicos de apoyo para los mismos.

5.1.2. Diseño de una estrategia de concientización, acompañamiento y gestoría para el uso racional de los recursos naturales y conocimientos de los derechos sobre el medio ambiente.

5.1.3. Capacitación sobre diversos temas de interés común en los que sea necesario informar y concientizar a la población indígena.

5.1.4. Acciones interculturales y realización de campañas de difusión sobre las manifestaciones culturales de la población indígena con el fin de posicionar su presencia.

5.1.5. Realización de capacitaciones que permitan a las comunidades indígenas impulsar su desarrollo autogestivo y autosustentable.

5.1.6. Realización de capacitaciones para sensibilizar a las y los funcionarios de los tres órdenes de gobierno para promover un trato digno e inclusivo.

5.1.7. Capacitación a mujeres indígenas sobre sus derechos y fomento a liderazgos.

5.1.8. Capacitación para la difusión de la normatividad sobre los derechos de los Pueblos Indígenas.

5.1.9. Realización de foros sobre derechos de los Pueblos Indígenas y legislación.

5.1.10. Implementación de procesos de capacitación y profesionalización de traductores, así como de un cuadro de profesionistas indígenas que participen en la realización de proyectos y programas en las comunidades indígenas.

Programa: Investigación y diagnóstico

Objetivo 6

Recabar y aportar información sobre la realidad de las necesidades y problemáticas de la población indígena para comprender su entorno y trabajar en soluciones conjuntas viables que ayuden a resolver sus problemáticas.

Estrategia

6.1. Trabajar en proyectos específicos para dar solución a las problemáticas más sentidas de la población indígena y que son señaladas como prioritarias para su atención.

Líneas de acción

6.1.1. Implementación de acciones para contar con censos y diagnósticos sobre las condiciones de vida de la población indígena en la entidad en materia de migración, recursos naturales, educación, salud, vivienda

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas |

e infraestructura, esto con el fin de generar alternativas.

6.1.2. Trabajar en conjunto con autoridades tradicionales y habitantes de los Pueblos Originarios en la delimitación del territorio cultural, así como conocer el número de habitantes y los componentes ambientales, culturales y sociales dentro de dichos territorios.

Programa: Vinculación con instituciones de gobierno e iniciativa privada para la oferta de bienes y servicios.

Objetivo 7

Fomentar la articulación integral con los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, con el fin de generar acciones que den solución a los rezagos sociales y económicos de la población indígena.

Estrategia

7.1. Gestionar y trabajar con las instituciones de gobierno e iniciativa privada para dar solución a problemáticas que presenta la población indígena conforme al ámbito de competencia, según corresponda.

Líneas de acción

7.1.1. Gestión para la creación de unidades de atención especializadas en diferentes secretarías para establecer la pertinencia cultural indígena en los programas de gobierno.

7.1.2. Vinculación con instituciones de gobierno e iniciativa privada para la generación de oportunidades laborales y el autoempleo, así como la gestión de espacios laborales de personal indígena en las diferentes instancias de gobierno.

7.1.3. Diseño de prototipos de vivienda indígena rural y urbana, así como la creación de programas de vivienda nueva y de mejoramiento.

7.1.4. Gestiones para la regularización y dotación de terrenos y viviendas.

7.1.5. Gestión y aplicación de recursos para el incremento de proyectos que impulsen el bienestar de la población indígena, así como para la creación y mejoramiento de infraestructura y servicios en sus comunidades.

7.1.6. Gestión para la realización de campañas preventivas y de atención a las adicciones para la población indígena con enfoque interdisciplinario.

7.1.7. Gestión para la realización de campañas preventivas y de atención al embarazo en adolescentes de población indígena con pertinencia cultural y con una perspectiva de género acorde a las formas de entender y de ver la vida desde los Pueblos Indígenas.

7.1.8. Incorporación de promotores de salud, médicos tradicionales y parteras al sistema de medicina oficial para aprovechar los recursos médicos tradicionales.

Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas

7.1.9. Gestión para la realización de acciones interinstitucionales con una perspectiva de género y pertinencia cultural, acorde a las formas de entender y de ver la vida desde los Pueblos Indígenas.

7.1.10. Gestión para el incremento de infraestructura médica, equipamiento y personal para la atención de la salud física y mental con un enfoque intercultural.

7.1.11. Gestión para la realización de campañas de orientación de hábitos alimenticios saludables.

7.1.12. Gestión para la creación de un programa de producción de hortalizas y cría de pollos y cerdos para autoconsumo escolar.

7.1.13. Gestión con el sector educativo para la creación de planes de estudio con enfoque intercultural.

7.1.14. Gestión para el incremento de la infraestructura educativa y el personal docente para disminuir el rezago educativo en las comunidades indígenas

Programa: Los derechos de las mujeres de los Pueblos Indígenas

Objetivo 8

Visibilizar a las mujeres de los pueblos Indígenas desde un enfoque basado en derechos humanos, género e interculturalidad.

Estrategia

8.1. Realización de un diagnóstico que dé cuenta de la situación social y cultural en la que se encuentran las mujeres de los Pueblos Indígenas para alcanzar un nivel de vida digno.

Líneas de acción

8.1.1. Realización de investigación sobre las condiciones en que viven las mujeres

de los Pueblos Indígenas en los aspectos social y cultural.

8.1.2. Impulso de proyectos sociales y culturales para la participación de las mujeres indígenas en los diferentes ámbitos de la vida indígena, en condiciones de igualdad y equidad, sin ser objeto de exclusión y discriminación.

Estrategia

8.2. Realización de acciones de enlace para la asesoría jurídica y social a mujeres de los Pueblos Indígenas víctimas de cualquier tipo de violencia.

Líneas de acción

8.2.1. Asesoría y acompañamiento en caso de vulneración de derechos y violencia a mujeres de la población indígena.

8.2.2. Sensibilización a las y los funcionarios públicos de esta institución sobre una perspectiva de género con pertinencia cultural, acorde a las formas de entender y de ver la vida desde los Pueblos Indígenas.

Programa: Acciones jurídicas

Objetivo 9

Orientar a la población indígena que presente algún conflicto o requiera información legal en cualquier ámbito, así como brindar servicios de asesoría jurídica y representación legal.

Estrategia

9.1 Gestionar y trabajar con las instituciones de gobierno e iniciativa privada para dar seguimiento y solución a las problemáticas que presenta la población indígena.

Líneas de acción

9.1.1. Gestión y asesoría en asuntos jurídicos de diversa índole a la población indígena en las diversas problemáticas legales que se susciten.

9.1.2. Representación legal en los conflictos que se susciten en las comunidades indígenas por la violación a sus derechos colectivos.

Seguimiento y Evaluación

Para el seguimiento y evaluación del *Programa Sectorial* de la Comisión Estatal para los Pueblos Indígenas se establecen los siguientes indicadores:

Objetivos	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula del indicador
1. Diseñar y operar un programa para crear condiciones favorables en el medio ambiente para la autoproducción de alimentos en forma sustentable y acorde a la tradición indígena.	Porcentaje de comunidades indígenas beneficiadas con acciones enfocadas a la seguridad alimentarias, realizadas.	Mide el porcentaje de comunidades indígenas beneficiadas con acciones enfocadas a la seguridad alimentaria, realizadas.	$(NCIBASAt / NCIBASAPt) * 100$
2. Promover, impulsar y coadyuvar en la entrega de bienes y/o servicios en beneficio de la población indígena, en atención a sus necesidades prioritarias de apoyo.	Porcentaje de personas indígenas beneficiadas con bienes o servicios entregados.	Mide el porcentaje de personas indígenas beneficiadas con bienes o servicios entregados.	$(NPIBBSt / NPIPBBSt) * 100$
3. Fomentar el acceso a los derechos de los Pueblos Indígenas a través del mecanismo de consulta mediante el consentimiento previo, libre e informado que fortalezca la transversalización de los derechos y atienda pertinentemente las demandas de esta población y de respuesta a las mismas.	Porcentaje de consultas realizadas a los pueblos indígenas en diferentes zonas.	Mide el porcentaje de consultas realizadas a los pueblos indígenas en diferentes zonas.	$(NCRPIt / NCPRPIt) * 100$
	Porcentaje de reuniones realizadas con los pueblos indígenas en diferentes comunidades.	Mide el porcentaje de reuniones realizadas con los pueblos indígenas en diferentes comunidades.	$(NRRPIt / NRPRPIt) * 100$
4. Fomentar el rescate de la cultura indígena, el reconocimiento de los sistemas normativos promoviendo la cohesión social y la participación comunitaria; así como brindar acompañamiento a la población indígena, mediante acciones de mediación, ante conflictos ejidales e intracomunitarios.	Porcentaje de reuniones realizadas con los pueblos indígenas en diferentes comunidades.	Mide el porcentaje de reuniones realizadas con los pueblos indígenas en diferentes comunidades.	$(NRRPIt / NRPRPIt) * 100$
5. Fortalecer la gobernabilidad institucional a través de la gestión de conocimiento con un enfoque basado en derechos humanos para instituciones sobre los Pueblos y Comunidades Indígenas del estado de Chihuahua.	Porcentaje de capacitaciones impartidas a la población indígena, así como a las y los funcionarios públicos.	Mide el porcentaje de capacitaciones impartidas a la población indígena, así como a las y los funcionarios públicos.	$(NCIPIFt / NCPRPIft) * 100$
	Porcentaje de eventos realizados con especialistas en el tema indígena.	Mide el porcentaje de eventos realizados con especialistas en el tema.	$(NERETIt / NEPRETIt) * 100$

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas



Descripción de la fórmula	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta Anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
<p>NCIBASat = Numero de comunidades indígenas beneficiadas con acciones de seguridad alimentaria en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>NCIBASAPt = Numero de comunidades indígenas a beneficiar con acciones de seguridad alimentaria programadas en el año.</p>	Comunidad	Registro interno de acciones a implementar en la Direccion Operativa y Departamento de Planeacion y Evaluacion de la COEPI.	45	45	225	Anual
<p>NPIBBSt = Numero de personas indígenas beneficiadas con bienes y servicios entregados en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>NPIPBBSt = Numero de personas indígenas programadas a beneficiar con bienes y servicios en el año actual.</p>	Personas	Registro interno que involucra a la Direccion administartiva y Departamento de asistencia social de la COEPI.	24,000	24,000	120,000	Anual
<p>NCRPit = Numero de consultas realizadas a los pueblos indígenas en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>N CPRPit = Numero de consultas programadas a realizar a los pueblos indígenas en el año actual.</p>	Consulta	Registro interno de la Direcccion de Derechos Indigenas de la COEPI.	1	1	6	Anual
<p>NRRPit = Numero de reuniones realizadas con los pueblos indígenas en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>N CPRPit = Numero de reuniones programadas a realizar con los pueblos indígenas en el año actual.</p>	Reunión	Registro interno de la Direcccion de Derechos Indigenas de la COEPI.	70	70	420	Anual
<p>NRRPit = Numero de reuniones realizadas con los pueblos indígenas en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>N CPRPit = Numero de reuniones programadas a realizar con los pueblos indígenas en el año actual.</p>	Reunión	Registro interno de la Direcccion de Derechos Indigenas de la COEPI.	2	2	10	Anual
<p>NCIPIft = Numero de capacitaciones impartidas a la poblacion indigena y a las y los funcionarios publicos en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>N CPIPIft = Numero de capacitaciones programades a impartir a la poblacion indigena y a las y los funcionarios publicos en el año actual.</p>	Capacitación	Registro interno de la Direcccion de Derechos Indigenas de la COEPI.	30	30	150	Anual
<p>NERETit = Numero de eventos realizados con especialistas en el tema indigena en el año actual.</p> <p>.....</p> <p>NEPRETit = Numero de eventos programados a realizar con especialistas en el tema indigena en el año actual.</p>	Evento	Registro interno de la Direcccion de Derechos Indigenas de la COEPI.	1	1	5	Anual

Seguimiento y Evaluación (continuación)

Objetivos	Nombre del indicador	Descripción del indicador	Fórmula del indicador
6. Recabar y aportar información sobre la realidad, de las necesidades y problemáticas de la población indígena para comprender su entorno y trabajar en soluciones conjuntas viables que ayuden a resolver sus problemáticas.	Porcentaje de diagnósticos realizados en beneficio de la población indígena	Mide el porcentaje de diagnósticos realizados en beneficio de la población indígena.	$(NDRBPIt / NDPRBPit) * 100$
	Porcentaje de mapas trabajados en beneficio de la población indígena de la sierra Tarahumara	Mide el porcentaje de mapas culturales trabajados en beneficio de la población indígena.	$(NDRBPIt / NDPRBPit) * 100$
7. Fomentar la articulación integral con los tres órdenes de gobierno e iniciativa privada, con el fin de generar acciones que den solución a los rezagos sociales y económicos de la población indígena.	Porcentaje de reuniones realizadas para gestión en beneficio de la población indígena.	Mide el porcentaje de reuniones realizadas para gestión en beneficio de la población indígena.	$(NRRGBPIt / NRGPRBPit) * 100$
8. Visibilizar a las mujeres de los pueblos Indígenas desde un enfoque basado en derechos humanos, género e interculturalidad.	Porcentaje de estudios realizados entre las mujeres indígenas	Mide el porcentaje de estudios realizados entre las mujeres indígenas	$(NERMIt / NEPRMIt) * 100$
	Porcentaje de asesorías proporcionadas a las mujeres de Pueblos Indígenas	Mide el porcentaje de asesorías proporcionadas a las mujeres de Pueblos Indígenas	$(NAPMPIt / NAPPMPIt) * 100$
9. Orientar a la Población Indígena que presente algún conflicto o requiera información legal en cualquier ámbito, así como brindar servicios de asesoría jurídica y representación legal.	Porcentaje de asesorías otorgadas a la población indígena en diferentes trámites.	Mide el porcentaje de asesorías otorgadas a la población indígena en diferentes trámites.	$(NAOPIt / NAPOPIt) * 100$

Programa Sectorial para los Pueblos Indígenas | 

Descripción de la fórmula	Unidad de medida	Fuente	Línea base	Meta Anual	Meta 2021	Frecuencia de medición
<p>NDRBPit = Numero de diagnósticos realizados en beneficio de la poblacion indigena en el año actual.</p> <p>NDPRBPit = Numero de diagnósticos programados a realizar en beneficio de la Poblacion Indigena en el año actual.</p>	Diagnóstico	Registro interno del area de Cartografía y Estadística de la COEPI	2	2	10	Anual
<p>NMRBPit = Numero de mapas realizados en beneficio de la poblacion indigena en el año actual.</p> <p>NMPRPit = Numero de mapas programados a realizar en beneficio de la Poblacion Indigena en el año actual.</p>	Mapa cultural trabajado	Registro interno del area de Cartografía y Estadística de la COEPI	15	15	75	Anual
<p>NRRGBPit = Numero de reuniones realizadas para gestiones en beneficio de la poblacion indigena en el año actual.</p> <p>NRGPRBPit = Numero de reuniones para gestiones programadas a realizar en beneficio de la poblacion Indigena en el año actual.</p>	Reunión	Registro interno involucradas todas las areas de la COEPI	12	12	60	Anual
<p>NERMit = Numero de estudios realizados entre mujeres indigenas en el año actual</p> <p>NEPRMit = Numero de estudios programados a realizar en el año actual</p>	Estudio	Registro interno de la Direccion de Derechos Indigenas de la COEPI.	1	1	6	Anual
<p>NAPMPit = Numero de asesorias proporcionadas a mujeres de pueblos indigenas en el año actual</p> <p>NAPPMPit = Numero de asesorias programadas a proporcionar a mujeres de pueblos indigenas en el año actual</p>	Asesoría	Registro interno del area Juridica COEPI	20	20	100	Anual
<p>NAOPit = Numero de asesorias otorgadas a la poblacion indigena en el año actual.</p> <p>NAPOpit = Numero de asesorias programadas a otorgar a la poblacion indigena en el año actual.</p>	Asesoría	Registro interno del area Juridica COEPI	400	400	2000	Anual

*Por un Chihuahua en franco
reconocimiento y respeto a
los derechos de los Pueblos y
Comunidades Indígenas*

Este texto se elaboró en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua
en el mes de Julio del 2017



COMISIÓN
ESTATAL PARA
LOS PUEBLOS INDÍGENAS

